



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACIÓN N° 12-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00117-4, caratulado Bloque U.C.R., Concejales Abate- Rodríguez presentan proyecto de Declaración: Precios cuidados celiacos, y

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de enero de 2020 el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, anunció la renovación del programa “Precios Cuidados”, que incluye 333 productos con una reducción promedio de precios del ocho por ciento (8%).

Que el Ministro de Desarrollo productivo de la Nación, Matias Kulfas, afirmó que “ el programa busca generar una referencia en el mercado al acceso de un conjunto de productos que entendemos centrales en la mesa de las argentinas y argentinos”.

Que según el Ministerio de Salud de la Nación la enfermedad celíaca o enteropatía por gluten es una afección inflamatoria que daña la mucosa del intestino delgado debido a la intolerancia al gluten que se encuentra en el trigo, avena, cebada y centeno, cuyo principal componente es la gliadina.

Que la Diputada Nacional, Josefina Mendoza, presentó en el Honorable Congreso de la Nación un proyecto solicitando al Poder Ejecutivo Nacional disponga la incorporación al listado de productos del programa Precios Cuidados los alimentos esenciales libres de gluten.

Que el Ministerio de Salud de la Nación calcula que 1 de cada 100 personas es celiaca, por ende en nuestro país hay más de 400.000 ciudadanos que padecen esta condición.

Que los productos libres de gluten tienen un altísimo costo y no resultan accesibles a este grupo de consumidores constituyendo el único tratamiento, ya que se basa en una correcta alimentación para tener una buena calidad de vida. De este modo, quienes son celiacos están obligados a consumir alimentos elaborados de una manera específica, pero cuyo valor es más elevado que los productos de consumo masivo.

Que es fundamental que se contemple una medida de reducción de precios a fin de proteger la salud y la economía de las personas con enfermedad celíaca o enfermedades conexas, en una disposición de actuación positiva para contrarrestar los elevados precios en la compra de alimentos para proteger la salud de estas personas, siendo el único método de controlar, llevar una alimentación libre de alimetos con T.A.C.C. (trigo, avena, cebada, centeno).

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Adherir y apoyar la iniciativa de la Diputada, Josefina Mendoza, en su Proyecto de Resolución N° 5531-D-2019 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para solicitar al Poder Nacional disponga la incorporación al listado de productos del Programa Precios Cuidados los alimentos esenciales libres de gluten, con el fin de que las personas con celiaquía o enfermedades asociadas puedan gozar de dicho beneficio.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente pieza legal a los Concejos Deliberantes de la Provincia y a la Legislatura de Mendoza.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 09 días del mes de junio de 2020.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

JUAN BERNABE GARRIDO
VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
A/C PRESIDENCIA

Cpde. Expte. N° 2020-00117-4 H.C.D.